Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2263 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON RIGOBERTO MONGES RODRÍGUEZ, PARA LA "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BLOQUE 2 – SEDE CENTRAL" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 2 de julio de 2010

VISTO: El Memorando n.º 908/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa para la "Readecuación y remodelación del bloque 2 – Sede Central" para el Ministerio Público, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

A ese respecto, la Dirección Obras y Proyectos solicitó la readecuación y remodelación del bloque 2 – Sede Central, según Memorando D.O.P. N.º 436/2009.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 520 "Construcciones", CDP N.º 1182/2010 PAC N.º 177, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así también, la Nota UOC N.º 994 de fecha 21 de mayo de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la readecuación y remodelación del bloque 2 – Sede Central para el Ministerio Público, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación, de fechas 11 y 28 de junio de 2010 respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa LM CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, para la "Readecuación y remodelación del bloque 2 – Sede Central", para el Ministerio Público.---------

Atento, al Dictamen n.º 195/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2263 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON RIGOBERTO MONGES RODRÍGUEZ, PARA LA "READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BLOQUE 2 – SEDE CENTRAL" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa para la **"Readecuación y remodelación del bloque 2 – Sede Central"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 28 de junio de 2010, a la empresa **LM CONSTRUCCIONES** del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, para la "Readecuación y remodelación del bloque 2 – Sede Central**"**, por la suma de **Gs. 99.760.715 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos sesenta mil setecientos quince),** para el servicio más arriba mencionado.----------

ESTABLECER que se otorgará a la firma del contrato un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado.----------

ESTABLECER LA VIGENCIA DEL CONTRATO a partir de la entrega de la Orden de Inicio de las Obras por la Dirección de Obras y Proyectos y una duración de la obra de sesenta (60) días corridos.----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Moyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Victor

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2478 –

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2263 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2010.----------

Asunción, 14 de julio de 2010

VISTO: El Memorando n.° 1604/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la rectificación de la Resolución F.G.E. N.° 2263/2010 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa, conforme al art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", a la empresa LM Construcciones del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, para la "Readecuación y remodelación del bloque 2 - Sede Central", para el Ministerio Público, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario rectificar el punto 2 de la referida Resolución, en el sentido de adecuar el porcentaje de anticipo establecido en el mencionado punto al del Pliego de Bases y Condiciones del llamado "Readecuación y remodelación del Bloque 2 - Sede Central", para el Ministerio Público.----------

Atento, al Dictamen n.° 215/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente de conformidad, a la autonomía Funcional y Administrativa del Ministerio Público, conferidas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

RECTIFICAR el punto 2 de la Resolución F.G.E. N.° 2263/2010 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa, conforme al art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", a la empresa LM Construcciones del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, para la "Readecuación y remodelación del bloque 2 - Sede Central", para el Ministerio Público, quedando redactada de la siguiente manera:.. **ESTABLECER** que se otorgará a la firma del contrato un anticipo de hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor total adjudicado.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO